

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4260

Fraga

Urbanismo

Aprobación inicial del Estudio de Detalle para para unificación de dos parcelas en c/ Jaime I nº 49-51 situado en el ámbito de Plan Parcial SUP 2 Polígono A

Aprobación inicial del Estudio de Detalle para para unificación de dos parcelas en c/ Jaime I nº 49-51 situado en el ámbito de Plan Parcial SUP 2 Polígono A. Información pública

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Estudio de Detalle para unificación de dos parcelas en c/ Jaime I nº 49-51 de Fraga (Huesca), situado en el ámbito de Plan Parcial SUP 2 Polígono "A", presentado por Espacio Diseño Estudio Colaborativo, en representación de D. Iván Jiménez Prim, según documentación registrada el 12 de mayo de 2026 y nº 2026-E-RC-2614, con base en el informe técnico municipal del 18 de agosto de 2026 y datos obrantes en el expediente nº 3325/2026.

SEGUNDO.- SOMETER el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo común de *un mes*, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fraga; de conformidad con el artículo 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto- Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

Durante dicho plazo, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fraga.sedelectronica.es>].

TERCERO. NOTIFICAR personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

CUARTO. SUSPENDER el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el área afectada por el Estudio de Detalle; comprendida ésta en las manzanas c/ Jaime I, parc. 49-51 (SUP-2, Pol. A.).

QUINTO.- TRASLADAR la presente resolución a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número Planeamiento 3325/2026 a información pública durante el plazo de *un mes*, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP Huesca, pudiéndose consultar -personalmente- en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, sito en Paseo Barrón nº 11, 3ª planta, en horario de oficina (lunes a viernes de 9-14 h.), o bien a través del Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Fraga: <https://fraga.sedelectronica.es/transparency/c76cc4ed-3c98-4408-a157-474c32122f49/> y Tablón de Anuncios.

Fraga, 25 de septiembre de 2026. Alcalde, José Ignacio Gramún Castillo.